

Pedro Castillo Pineda & Asociados
ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-027430-00014-0001

Fecha: 2009-04-02 16:56:59

Dep. 2020 NUECREACION

Tra. 2 PATENTES

Eve: 323 ANUALIDADES

Act. 411 PRESENTACION

Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

Ref: EXPEDIENTE No. 03-027430

Solicitud de Patente a nombre de CONSTRUCTION RESEARCH & TECHNOLOGY GMBH.

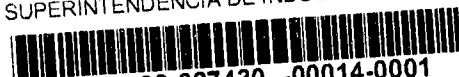
Por Resolución N° 32918 del 29 de Agosto de 2008 ese Despacho concedió el privilegio de patente de invención para SISTEMA DE UNION DE EXPANSION PARA ACOMODAR UN MOVIMIENTO GRANDE EN DIRECCIONES MULTIPLES, a nombre CONSTRUCTION RESEARCH & TECHNOLOGY GMBH.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, adjunto el recibo N° por concepto de la tasa anual para el mantenimiento de la patente.

Atentamente,

JERONIMO CASTILLO BONILLA
C.C. 79.462.057 Bogotá
T.P. 104167 C.S. Judicatura

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-027430- -00014-0001

Fecha: 2009-04-02 16:56:59 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 26,047
FECHA : ABRIL 2 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CASTILLO PINEDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	112297706	02/04/2009	6,992,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I *** TASA ANUAL ARDS 4 a 8 PARA MANTEN	280,000.00

TOTAL : \$ 280,000.00

SUN: DDCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
CASTILLO BONILLA JERONIMO
CALLE 93 A NO. 14-17 OFICINA 311
BOGOTA D.C.

Asunto:	Radicación:	3 27430
	Trámite:	2
	Evento:	323
	Actuación:	440
	Folios:	2

Apreciado(a) doctor(a):

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28995.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,

MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc



RAD.: 3 27430

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28995:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
9-26047	2009/04/02	CASTILLO BONILLA JERONIMO	2009/04/02 al 2010/04/02

Se expide en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de Septiembre de 2009

MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag